

77

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C 25 NOV 2022

Proceso N° 2017-1126-01

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y con fundamento en el artículo 12 de la ley 2213 de 2022, se declara DESIERTO el recurso de apelación, toda vez que el inconforme dentro de la oportunidad procesal correspondiente, no sustentó el recurso en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez



República de Colombia  
Departamento de Bogotá  
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito  
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.

En el día 25 de Noviembre del 2022  
No. 069 Fecha 28 NOV 2022

El Secretario(a)

